

**Buenos Aires**, dos de julio de 2009

**Visto:** el Expediente Interno n° 87/2009; y

**Considerando:**

Que en esta actuación se documentan los procedimientos relacionados con la contratación del licenciado Jorge Omar ALIJO, para la elaboración del relevamiento y planificación informática de las distintas áreas del Tribunal.

Que la Resolución n° 11/2009 prorrogó el plazo original del vínculo por un plazo de tres (3) meses y con un pago mensual de SEIS MIL PESOS (\$ 6.000,00), a efectos de poder culminar el desarrollo de las tareas oportunamente convenidas.

Que el licenciado ALIJO ha manifestado la existencia de razones de fuerza mayor, cuya atención le imposibilita extender temporalmente el contrato hasta su finalización y solicita la modificación del período limitándolo al término de dos (2) meses, a contar desde el 2 de julio pasado, cuando operó la finalización del plazo original.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Modificar** el apartado 1° de la Resolución n° 11/2009 y fijar el término de la prórroga de la locación de servicios profesionales con el licenciado Jorge Omar ALIJO, LE 4.415.312, por un plazo de dos (2)

meses y con un valor total de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000,00), pagaderos en dos cuotas mensuales de SEIS MIL PESOS (\$ 6.000,00), consecutivos por mes vencido y contra factura; para la continuidad en el desarrollo de los objetivos previstos en el contrato oportunamente suscripto.

2. **Autorizar** al Director General de Administración a la adecuación de la herramienta contractual, así como al establecimiento de las demás condiciones relacionadas con el procedimiento de estilo.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

**Firmado: Ana María Conde** (Presidente)

**R/PTSJ N° 14/2009**